



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE MEDICINA



CONVOCATORIA A CLAUSTRO FACULTATIVO PARA ELECCIÓN DE DELEGADOS DE BASE DOCENTES Y ESTUDIANTES A LA III CONFERENCIA FACULTATIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA “AURELEO MELEAN”- UMSS

El Honorable Consejo Facultativo de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Simón, en el ejercicio pleno de sus atribuciones y de acuerdo a lo estipulado en el Art. 121° del Estatuto Orgánico Institucional, convoca a la III CONFERENCIA FACULTATIVA en sujeción estricta a las condiciones especificadas en la presente convocatoria:

1. Delegados de Base Docente.

30 delegados docentes con derecho a voz y voto distribuidos en las siguientes comisiones:

- Comisión académica: 12 delegados de base docentes
- Comisión de investigación: 9 delegados de base docente
- comisión de interacción social: 9 delegados de base docente

2. Delegados de Base Estudiantes.

30 delegados estudiantes con derecho a voz y voto distribuidos en las siguientes comisiones:

- COMISION ACADEMICA: 12 delegados de base estudiantes
- COMISION DE INVESTIGACION: 9 delegados de base estudiantes
- COMISION DE INTERACCION SOCIAL: 9 delegados de base estudiantes

3. Del Acto Electoral.

El acto electoral se llevará a cabo el **lunes 17 de agosto del 2026**.

Las mesas receptoras funcionarán desde horas 08:00 a.m. durante 8 horas continuas, pasado este tiempo se procederá al escrutinio de votos.

4. Requisitos para ser candidato a delegado docente

- Ser docente titular de la Facultad en ejercicio de cátedra, con antigüedad no menor a un año (acreditado mediante certificado expedido por el Departamento de Personal Académico de la UMSS)
- No haber sido condenado por actividades violatorias a la Autonomía Universitaria, (acreditado mediante certificado expedido por Secretaría General de la UMSS)
- No ejercer cargo jerárquico de autoridad universitaria, (acreditado mediante certificado expedido por el Departamento de Personal Académico de la UMSS)
- Pertenecer sólo al Estamento Docente, (acreditado mediante certificación expedido por el Departamento de Personal Académico, Departamento de Registros e Inscripciones y Departamento de Personal Administrativo).



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN FACULTAD DE MEDICINA



Nota: Las autoridades en ejercicio de la Facultad, hasta el nivel de Jefes de Departamento y otros, podrán habilitarse como Candidatos, renunciando 5 (cinco) días hábiles antes de la fecha de realización del Acto Electoral. La renuncia escrita debe presentarse a la Presidencia del Comité Electoral.

5. Requisitos para ser candidato a delegado estudiante

- Ser alumno regular legalmente inscrito en la respectiva Facultad (acreditado mediante certificado expedido por el Departamento de Registros e Inscripciones).
- No haber sido condenado por actividades violatorias a la Autonomía Universitaria (acreditado mediante certificado expedido por Secretaría General de la UMSS).
- Pertenecer sólo al Estamento Estudiantil (acreditado por certificación expedida por el Departamento de Personal Académico y Departamento de Personal Administrativo.)
- Haber vencido el primer año o dos semestres de su Carrera, (acreditado con la certificación del Departamento de Registros e Inscripciones).

Nota: Los alumnos que estuvieran en ejercicio de delegados al Congreso o al Consejo Universitario, Conferencias Facultativas, Consejo Facultativo, Directivo o de Carrera, podrán habilitarse como Candidatos, previa renuncia con 5 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha de las elecciones, la renuncia escrita debe presentarse a la Presidencia del Comité Electoral.

6. De la Inscripción de Candidaturas.

Los distintos frentes y candidatos(as) registrarán sus postulaciones en oficinas de la secretaría del decanato de la Facultad de Medicina, **hasta horas 12:00 del día lunes 10 de agosto** del 2026.

El libro notariado de inscripción de frentes y candidaturas será cerrado por la Secretaría Administrativa en presencia de miembros del Comité Electoral, quienes firmarán el Acta de Cierre. No se admitirá inscripción posterior de candidaturas, al margen de la hora y fecha indicada.

La documentación presentada por los frentes y candidatos al momento de la inscripción debe estar foliada y contener lo siguiente:

- Carta de postulación que consignará los nombres completos de los candidatos, con las firmas respectivas.
- Toda la documentación requerida en punto 4 y punto 5 según corresponda respetando el mismo orden.
- La entrega será en sobre manila y rotulado con la identificación del Frente.

Nota: La revisión de la documentación presentada por los Frentes y candidatos se efectuará en sesión permanente del Comité Electoral, con presencia de los delegados de frente acreditados, 24 horas después del cierre se inscripciones.



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN

FACULTAD DE MEDICINA



7. Del Sistema de Elección

En la Facultad se organizarán distintas mesas receptoras para docentes y para estudiantes, cada una de las cuales recibirá el sufragio de quinientos (500) electores.

Las mesas receptoras estudiantiles se organizarán por Carrera en el número que sea necesario en proporción a la cantidad de estudiantes habilitados.

El sistema de elecciones será el de listas completas, separadas de ambos estamentos.

Se admitirá en forma directamente proporcional, el número de 30 delegados docentes y 30 delegados estudiantiles conforme a la cifra repartidora 80% de delegados a la mayoría y 20% de delegados a la minoría entre los frentes participantes. Debiendo existir proporcionalidad entre la cifra repartidora y las comisiones asignadas.

8. De los Docentes y Estudiantes con derecho a voto

Tienen derecho a votar todos los docentes en ejercicio, todos los estudiantes regulares legalmente inscritos y todos los estudiantes que estuvieren dentro del año de la fecha de la conclusión de sus estudios.

Las listas oficiales de votación de docentes y estudiantes habilitados son emitidas por el Departamento de Personal Académico y el Departamento de Registros e Inscripciones, respectivamente. Las listas oficiales firmadas por el Comité Electoral serán publicadas cinco (5) días hábiles antes del Acto Electoral.

9. De los Jurados Electorales

Los Jurados Electorales están constituidos por un presidente docente, dos delegados docentes y dos delegados estudiantes, con sus respectivos suplentes (dos docentes y dos estudiantes).

Los Jurados Electorales son los responsables del funcionamiento de las mesas receptoras de sufragio en el acto electoral, reciben el voto directo y secreto de docentes y estudiantes a cuyo cierre, proceden con el escrutinio de estos.

El ejercicio de la función de Jurado Electoral tiene carácter obligatorio e ineludible. Ningún docente o estudiante puede excusarse del ejercicio, salvo las causales de enfermedad o de fuerza mayor, debidamente justificados.

El incumplimiento no justificado como jurado electoral, es pasible a las siguientes sanciones:

Los docentes con descuento, en una sola vez, de un monto equivalente al 50% del haber mensual que perciben, y los estudiantes, con pago de matrícula



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN FACULTAD DE MEDICINA



en la siguiente gestión académica en un monto adicional equivalente al 50% del oficialmente fijado.

En el caso de estudiantes que estuvieren dentro el primer año de haber concluido sus estudios de acuerdo con el plan de materias de su respectiva carrera, con el pago de un monto de derechos para Diploma Académico equivalente al 50% adicional del oficialmente fijado. Los recursos emergentes de las correspondientes sanciones, será administrado por la Facultad.

10. Del Comité Electoral

Estará presidido por el Decano, un delegado docente y un delegado estudiante por cada Carrera, un vocal docente designado por la Asociación Docente Facultativa y un vocal estudiante designado por el Centro de Estudiantes Facultativo. Todos los vocales tendrán derecho a voz y voto. El presidente dirimirá sólo en caso de empate.

Los frentes y candidatos inscritos para terciar en las elecciones podrán acreditar **un delegado** de frente ante el Comité Electoral sólo con derecho a voz.

Después de concluidos los correspondientes escrutinios, hará conocer públicamente los resultados de las elecciones, para los fines legales respectivos.

11. Fecha de Realización de la Conferencia Facultativa

La III conferencia Facultativa se realizará los días 16, 17 y 18 de septiembre del 2026.

12. De la Posesión

La posesión de los delegados de base docentes y estudiantes elegidos se realizará en un plazo no mayor a 3 días concluido el Acto Electoral.

Cochabamba, 31 de julio de 2026

Dr. Jorge Villazón Urquidi
PRESIDENTE COMITÉ ELECTORAL